

Xalapa, Ver., 12 de mayo de 2020

Comunicado: 1298

Medida para proteger boletas electorales, propone Diputada

- El propósito, evitar que sean reproducidas, clonadas, multiplicadas o alteradas.

La diputada Rosalinda Galindo Silva presentó una Iniciativa que propone la implementación de medidas de resguardo y protección de las boletas electorales, a fin de que, una vez que la autoridad electoral las entregue al presidente de la mesa directiva de casilla antes de la jornada electoral, no puedan ser reproducidas, clonadas, multiplicadas o alteradas en favor de cualquier candidato de partido político alguno.

La Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 141, 148, 182 y 183 del Código Electoral del estado propone que, previo conteo, se deberá depositar las boletas dentro de un sobre bolsa de seguridad a prueba de roturas, que deberá de permanecer cerrado hasta su apertura pública por el secretario de la mesa directiva de casilla, ante la presencia de los demás funcionarios de casilla y representantes de los partidos políticos, el día de la jornada electoral.

Al explicar que del sobre bolsa de seguridad a prueba de roturas no podrá extraerse una sola boleta, sin que éste sufra desperfectos, deterioros o alteraciones visibles, de lo cual darán cuenta los funcionarios de casilla y representantes de partidos políticos, la legisladora consideró que se trata de una nueva medida de fortalecimiento democrático, fácil y económica de implementar por parte de la autoridad electoral.

En su exposición, la Diputada señaló que actualmente, con los avances informáticos y tecnológicos al alcance de cualquier ciudadano, de forma ilegal e instantánea se han reproducido, clonado, multiplicado o alterado las boletas. Y reprobó prácticas antidemocráticas como la reproducción ilegal, clonación, multiplicación o alteración de boletas antes de la jornada electoral y otras que atentan contra la equidad de la competencia entre los partidos políticos o ciudadanos contendientes, lo que –dijo- no debe repetirse para alterar los resultados electorales.

Por ello –aclaró-, más allá de incrementar las medidas punitivas que sancionen estas conductas antidemocráticas e ilegales, se propone una medida de carácter preventivo. “Los comicios electorales están obligados a promover las libertades democráticas, la transparencia y el respeto al voto, por lo cual los diputados debemos proporcionar a la autoridad electoral local las leyes necesarias para la organización ciudadana de los mismos”, concluyó.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

La Iniciativa, presentada durante la Segunda Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, fue turnada a la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales.

##-##-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer